

**PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ALTO NIVEL PARA LA IGUALDAD DE
GÉNERO -CONAIG
2021-2022**

INDICE

- I. Antecedentes**
- II. Integrantes de la CONAIG**
- III. Objetivos**
- IV. Actividades por cada objetivo prioritario, período 2021-2022**
- V. Programación de actividades**
- VI. Seguimiento y avances**

I. Antecedentes:

El Decreto Supremo N° 008-2019-MIMP, que aprueba la Política Nacional de Igualdad de Género-PNIG, dispone que, mediante Decreto Supremo se establece el mecanismo de coordinación para la implementación de la PNIG (Quinta Disposición Complementaria Final), lo cual se reitera en el Plan Estratégico Multisectorial de Igualdad de Género, aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2020-MIMP.

Mediante Decreto Supremo N° 018-2021-MIMP se creó la Comisión Multisectorial Permanente denominada Comisión Nacional de Alto Nivel para la Igualdad de Género - CONAIG” con el objeto de realizar el seguimiento de la implementación de la Política Nacional de Igualdad de Género, así como la propuesta o emisión de informes para la toma de decisiones que sean necesarias por parte de las diferentes entidades públicas involucradas, para el logro de los objetivos prioritarios de esta política y su actualización; así como para la adopción de medidas urgentes propuestas para promover y garantizar la igualdad de género y no discriminación, a través de una coordinación articulada entre los diversos sectores e integrantes de la Comisión.

De acuerdo con la Directiva N° 001-2013-PCM/SC “Lineamientos sobre las Comisiones Multisectoriales del Poder Ejecutivo” aprobada mediante la Resolución Ministerial N° 268-2013-PCM, se dispone que “el Plan de Trabajo de la Comisión Multisectorial es el instrumento para organizar y programar las actividades que requiere realizar la Comisión Multisectorial para cumplir su objeto y funciones, y en el cual se definen los productos y resultados de la misma”.

II. Integrantes de la CONAIG

De acuerdo con el artículo 2 del Decreto Supremo N° 018-2021-MIMP, la Comisión Multisectorial, está conformada por las/ los titulares de:

- 1) El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, quien la preside.
- 2) El Ministerio de Salud.
- 3) El Ministerio de Educación.
- 4) El Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

- 5) El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
- 6) El Ministerio del Interior.
- 7) El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- 8) El Ministerio de la Producción.
- 9) El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.
- 10) El Ministerio del Ambiente.
- 11) El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.
- 12) El Ministerio de Cultura.
- 13) El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- 14) El Ministerio de Relaciones Exteriores
- 15) El Ministerio de Defensa
- 16) La Autoridad Nacional del Servicio Civil.
- 17) El Instituto Nacional de Estadística e Informática.
- 18) El Jurado Nacional de Elecciones.
- 19) La Oficina Nacional de Procesos Electorales.
- 20) El Poder Judicial.
- 21) El Ministerio Público.

Cabe señalar que, de acuerdo a lo establecido en el marco normativo, la Secretaría Técnica de la CONAIG está a cargo de el/la Director/a de la Dirección General de Igualdad de Género y no Discriminación – DGIGND del MIMP.

La Defensoría del Pueblo, participa en la CONAIG en calidad de entidad invitada, en las sesiones convocadas, sin derecho a voto. Esta participación se desarrolla en el marco de sus competencias, conforme lo establece la Constitución Política¹, que contribuyan al objeto de la CONAIG, según el artículo 4 del referido decreto supremo.

En este último también se regula la participación de los gobiernos regionales y locales, así como de otras entidades.

III. Objetivos

- **General**
Organizar y programar las actividades que requiere realizar la CONAIG para el cumplimiento de su objeto y funciones, definiendo sus productos y responsables.
- **Prioritarios**
 1. Efectuar el seguimiento a la formulación, adecuación e implementación de los protocolos o normas equivalentes, con estándares de cumplimiento para la provisión y mejora continua de los servicios de la Política Nacional de Igualdad de Género.
 2. Emitir informes con propuestas de medidas urgentes para promover y garantizar la igualdad de género y no discriminación que deben adoptar las entidades proveedoras de servicios, conforme al Reporte de cumplimiento de

¹ Artículo 162. Atribuciones:

Corresponde a la Defensoría del Pueblo defender los derechos constitucionales y fundamentales de la persona y de la comunidad; y supervisar el cumplimiento de los deberes de la administración estatal y la prestación de los servicios públicos a la ciudadanía.

la Política Nacional de Igualdad de Género elaborado por el MIMP; así como en base a otras fuentes de información en esta materia.

3. Emitir un informe anual conteniendo propuestas de mejora de la gobernanza multisectorial para la implementación de la Política Nacional de Igualdad de Género, convocando a las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, como entidades privadas de la sociedad civil, colectivos y organizaciones vinculadas por su finalidad.

Estos objetivos prioritarios se encuentran vinculados a las funciones establecidas por el artículo 5 del Decreto Supremo N° 018-2021-MIMP.

IV. Actividades por cada objetivo prioritario, período 2021-2022

Para el cumplimiento de los objetivos prioritarios se proponen ejecutar actividades durante el presente año y durante el año 2022.

Objetivo prioritario	Actividades	Productos	Responsables
Efectuar el seguimiento a la formulación, adecuación e implementación de los protocolos o normas equivalentes, con estándares de cumplimiento para la provisión y mejora continua de los servicios de la Política Nacional de Igualdad de Género	Elaborar protocolos o normas equivalentes de los servicios de la PNIG	Normas institucionales que aprueban protocolos.	MIMP, MINSAs, MINEDU, MIDIS, MTPE, MININTER, MINJUSDH, PRODUCE, MINCETUR, MINAM, MIDAGRI, MINCUL ² , VIVIENDA, RREE, MINDEF, SERVIR, INEI ³ , ONPE, PJ y MP
	Seguimiento a implementación de los protocolos o normas equivalentes	Informes institucionales de implementación de los protocolos o normas equivalentes	Entidades que aprueban los protocolos o normas equivalentes de los servicios de la PNIG a su cargo.
Emitir informes con propuestas de medidas urgentes para promover y garantizar la igualdad de género y no discriminación que deben adoptar las entidades proveedoras de servicios, conforme al Reporte de cumplimiento de la Política Nacional de Igualdad de Género elaborado por el MIMP; así como en base a otras fuentes de información en esta materia.	Conformar un equipo de trabajo priorizado por la CONAIG	Acta de la sesión en la que se conforma el equipo de trabajo	CONAIG
	Elaborar un Informe con propuestas de medidas urgentes según objetivo priorizado por la CONAIG	Informe de medidas urgentes elaborado en equipo de trabajo priorizado por la CONAIG	Equipo de trabajo priorizado por la CONAIG

² El Ministerio de Cultura brinda las orientaciones y asistencia técnica, para la transversalización del enfoque intercultural en los protocolos o normas equivalentes de los servicios de la PNIG, durante el proceso de elaboración e implementación, en coordinación con el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

³ Para el INEI, las actividades incluidas en el presente plan constituyen orientaciones técnicas para la producción de los servicios a su cargo.

	Aprobar el Informe con propuestas de medidas según objetivo priorizado por al CONAIG	Acta de sesión en la que se aprueba el Informe elaborado	CONAIG
Emitir un informe anual conteniendo propuestas de mejora de la gobernanza multisectorial para la implementación de la Política Nacional de Igualdad de Género, convocando a las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, como entidades privadas de la sociedad civil, colectivos y organizaciones vinculadas por su finalidad.	Reunión de trabajo de representantes alternos/as de la CONAIG	Metodología para la elaboración del Informe anual conteniendo propuestas de mejora de la gobernanza	CONAIG
	Elaborar una propuesta de informe anual con propuestas de mejora de la gobernanza multisectorial	Propuesta de Informe anual con propuestas de mejora de la gobernanza multisectorial para recoger aportes de entidades públicas de los tres niveles de gobierno, como entidades privadas de la sociedad civil, colectivos y organizaciones vinculadas por su finalidad	CONAIG

V. Programación de actividades

Objetivo prioritario	Actividades	Productos	II -2021	I-2022	II-2022
1	Elaborar protocolos o normas equivalentes de los servicios de la PNIG	Normas institucionales que aprueban protocolos o normas equivalentes	X	X	X
	Seguimiento a implementación de los protocolos o normas equivalentes	Informes institucionales de implementación de los protocolos o normas equivalentes		X	X
2	Conformar un equipo de trabajo priorizado por la CONAIG	Acta de la sesión en la que se conforma el equipo de trabajo		X	
	Elaborar un Informe con propuestas de medidas urgentes según objetivo priorizado por la CONAIG	Informe de medida urgente en equipo de trabajo priorizado por la CONAIG			x

	Aprobar el Informe con propuestas de medidas urgentes según objetivo priorizado por al CONAIG	Acta de sesión en la que se aprueba el Informe elaborado			x
3	Reunión de trabajo de representantes alternos/as	Metodología para la elaboración del Informe anual conteniendo propuestas de mejora de la gobernanza		X	
	Elaborar una propuesta de informe anual con propuestas de mejora de la gobernanza multisectorial	Propuesta de informe anual con propuestas de mejora de la gobernanza multisectorial			X

VI. Seguimiento y avances

La Secretaría Técnica elabora los Informes de avances de la implementación del Plan de trabajo.